

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS

INFORME JURÍDICO

PROYECTO DE LEY:

**“LEY PARA DECLARAR LAS ESFERAS INDÍGENAS PRECOLOMBINAS
COMO SÍMBOLO PATRIO”**

EXPEDIENTE N° 18.105

OFICIO N° 121-2011 J

ELABORADO POR:

ELENA QUESADA CALVO

REVISADO POR:

MSC. LLIHANNY LINKIMER BEDOYA

AUTORIZACIÓN FINAL:

GLORIA VALERÍN RODRÍGUEZ

21, Julio, 2011

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----------|
| I.- RESUMEN DEL PROYECTO | 3 |
| II.- ANÁLISIS DE FONDO | 3 |
| A.- GENERALIDADES SOBRE LOS SÍMBOLOS O EMBLEMAS NACIONALES | 4 |
| B.- SOBRE LAS ESFERAS DE PIEDRA..... | 6 |
| III.- ANALISIS DEL ARTICULADO | 7 |
| IV.- ASPECTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO | 8 |
| VOTACIÓN | 8 |
| DELEGACIÓN | 8 |
| CONSULTAS | 8 |
| <i>Obligatorias:</i> | 8 |
| <i>Facultativas:</i> | 8 |
| V.- ANTECEDENTES..... | 9 |
| VI.- FUENTES BIBLIOGRAFICAS | 9 |

INFORME JURÍDICO¹

“LEY PARA DECLARAR LAS ESFERAS INDÍGENAS PRECOLOMBINAS COMO SÍMBOLO PATRIO”

EXPEDIENTE N° 18.105

I.- RESUMEN DEL PROYECTO

La presente iniciativa de ley pretende que se declare símbolo patrio a las esferas indígenas precolombinas y que al mismo tiempo sea de interés público y cultural su estudio. Además agrega que se debe instruir al Ministerio de Educación Pública para que incluyan en los temarios de estudio las esferas precolombinas como símbolo patrio.

Dentro de los motivos contemplados para aprobar la iniciativa se indica que declarar símbolo patrio a las esferas permitirá a los niños, niñas y adolescentes de diferentes centros educativos conocer sobre sus antepasados, los grupos tribales, los vínculos lingüísticos, las organizaciones familiares entre otros patrones que eran utilizados en esa época.

Según la proponente, las investigaciones de las esferas es una obra magnífica y de gran motivo de orgullo para los costarricenses y por ello deben ocupar un espacio en la cultura moderna costarricense.

II.- ANÁLISIS DE FONDO

Actualmente no existe una normativa la cual dicte los pasos que se deben seguir para proponer un símbolo patrio.

Para determinar las características que debe comprender todo símbolo patrio es necesario partir de su definición, ya que es de allí donde se desprenden las particularidades del mismo, pese a no existir normativamente una lista de requisitos.

La Licda. Ana Patricia Pacheco, autora del libro “Los símbolos nacionales de Costa Rica” (San José. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes: Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural. 2004), indica al respecto:

Un símbolo nacional es una imagen, figura o divisa con la cual materialmente o de palabra, se presenta un concepto moral o intelectual, por alguna semejanza o correspondencia que el entendimiento percibe entre este concepto y aquella imagen. Es el medio que sirve para representar el concepto de nación, entendida como el conjunto de personas de un mismo origen, que viven en un mismo territorio,

¹ Informe elaborado por Elena Quesada Calvo. Supervisado por la Msc. Lihanny Linkimer Bedoya, Jefa del Área Económica-Administrativa, Revisado por Gloria Valerín Rodríguez, directora del Departamento de Servicios Técnicos.

generalmente hablan el mismo idioma y poseen tradiciones en común. A este concepto, expresado por Chester Zelaya, se agrega que los símbolos nacionales son los elementos que los países han concebido para efectos de identificarse y diferenciarse de los otros países.”²

Partiendo de esa definición, se infiere que el símbolo nacional es:

- Una imagen, figura o divisa que es un simbolismo.
- Un medio que representa el concepto de nación.
- Un elemento que permite a los países identificarse y a la vez diferenciarse de otros.
- Un emblema, de gran representación nacional y que esté presente y afincado en el espíritu nacional.

A.- Generalidades sobre los Símbolos o Emblemas Nacionales

Los símbolos o emblemas nacionales representan aspectos relevantes de la Patria. Actualmente son once a saber: la Bandera Nacional, el Escudo Nacional, el Pabellón Nacional, el Himno Nacional, la Flor Nacional (la Guaría Morada), el Arbol Nacional (El Guanacaste), el Ave Nacional (el Yigüirro), el Símbolo del Trabajo y el Folclor (la Carreta), el Símbolo de la Fauna Silvestre Nacional (el Venado Cola Blanca), el instrumento Musical Nacional (la Marimba) y la Antorcha de la Independencia.

Los primeros cuatro -la Bandera, El Escudo, el Pabellón y el Himno- nacen al calor de la conformación del Estado, identifican e individualizan a la Patria ante el orbe.

➤ **La Flor Nacional (la Guaría Morada)**

En el gobierno del Lic. León Cortés Castro (1936-1940), la Secretaría del Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura, por acuerdo N° 24 de 15 de junio de 1939, designó a la orquídea conocida popularmente con el nombre de “Guarí Morada”, como la Flor Nacional de Costa Rica.

➤ **El Árbol Nacional (el Guanacaste)**

En el gobierno de don Mario Echandi Jiménez (1958-1962), mediante el Decreto Ejecutivo N° 7 de 31 de agosto de 1959, se declaró al árbol Guanacaste (*Enterolobium cyclocarpum* -Jack- Gryseb) como el “Árbol Nacional de Costa Rica”. Declaratoria basada en el Considerando 4º, del mencionado Decreto, el cual dispone: “Que el Ministerio de Agricultura e Industrias, interpretando una inquietud patriótica, ha sugerido que el “Guanacaste”, bella especie forestal, sea la que simbolice el culto del pueblo costarricense por el árbol.”

➤ **El Ave Nacional (el Yigüirro)**

² Tomado en parte de los Informes Técnicos de nuestro Departamento, expedientes 16.181 “Ley de símbolos patrios y valores cívicos” (ST 060-2008 J) y 16.728 “Ley de emblemas nacionales de Costa Rica” (ST 212-2008 J.)

En el gobierno del Lic. Daniel Oduber Quirós (1974-1978), mediante la Ley N° 6031 de 3 de enero de 1977, *Ley que Declara al Yigüirro (Turdus Craye) Ave Nacional*, se declaró, precisamente, al yigüirro, ave nacional.

Declaratoria basada en lo familiar que el yigüirro ha sido para los costarricenses, desde hace mucho tiempo. Si bien, habita muy cerca de las casas y su nombre es mencionado en canciones típicas, cuentos y obras literarias de autores costarricenses. También porque su conocido canto siempre ha sido relacionado, por los campesinos, con la llegada de la lluvia, para bien de las cosechas. Y, finalmente, porque se dice que existe afinidad entre el ave, de modesto plumaje -cantando y saltando cerca de la huerta- con el agricultor y su humilde vestimenta.

➤ **El Símbolo del Trabajo y el Folclor (la Carreta)**

En el gobierno del Dr. Oscar Arias Sánchez (1986-1990), mediante el Decreto Ejecutivo N° 18197-C, de 22 de marzo de 1988, se declaró a la carreta costarricense "Símbolo Nacional del Trabajo".

Declaratoria basada en la consideración (específicamente el Considerando 1° del mencionado Decreto) de que la carreta desempeñó un destacado papel en la historia y el desarrollo económico y social del país, y que es expresión del arte popular costarricense.

Se estima que la Carreta representa a una Costa Rica apacible, estable, paciente y efectiva en el trabajo. Que, en términos generales, es emblema del espíritu esforzado del pueblo costarricense.

➤ **El Símbolo de la Fauna Silvestre Nacional (el Venado Cola Blanca)**

En el gobierno del Ing. José María Figueres Olsen (1994-1998), mediante la Ley N° 7497 de 2 de mayo de 1995, *Declaratoria del Venado Cola Blanca como Símbolo de la Fauna Silvestre de Costa Rica*, se declaró al venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*) símbolo de la fauna silvestre de Costa Rica para protegerlo de la caza indiscriminada de que es objeto.

➤ **El Instrumento Musical Nacional (la Marimba)**

En el gobierno del Ing. José María Figueres Olsen (1994-1998), mediante el Decreto Ejecutivo N° 25114-C de 9 de agosto de 1996, se declaró a la marimba como instrumento musical nacional.

Declaratoria basada, en la consideración (específicamente el Considerando 1° del mencionado Decreto) de que la marimba es el instrumento musical por excelencia, asociado a las festividades populares costarricenses.

➤ **La Antorcha de la Independencia**

Fue declarada símbolo nacional mediante Decreto Ejecutivo N° 32647-C del 14 de setiembre de 2005. Declaratoria que se basó en que desde el 14 de setiembre de 1964, con la colaboración de los estudiantes de las Escuelas y Colegios de cada país se ha venido celebrando anualmente en el territorio Centroamericano "La Carrera de la Antorcha

de la Independencia", con la cual se reproduce y conmemora el grito de la Independencia de Centro América.

➤ **Los Crestones del Parque Nacional Chirripó**

Esta declaratoria fue propuesta mediante ley, actualmente se encuentra pendiente de ser sancionado por el Poder Ejecutivo, para posteriormente convertirse en Ley.

De lo esbozado anteriormente se aprecia que los símbolos o emblemas nacionales que han sido declarados como símbolos patrios, pueden ser promulgados por vía Decreto como por ley especial.

B.- Sobre las esferas de piedra

Las esferas de piedra han sido encontradas en gran cantidad en el Cantón Osa, en el Delta del Diquís; sin embargo, en otros continentes también se han dado estos hallazgos, como por ejemplo en el antiguo pueblo de Cartago al norte de África, Cuba, Bosnia, Nueva Zelanda, la Isla de Pascua, Venezuela, México, Argentina y en China.

El artesano y escritor Alberto Sibaja, en su página web³ muestra los lugares exactos junto con sus fotografías en donde se encuentran otras esferas de piedra, como las que se citaron anteriormente.

La proponente señala las investigaciones realizadas a dichas esferas, y que efectivamente existen otras reportadas en el continente americano, aunque no con las características exactas, tales como:

- La gran cantidad.
- El tamaño de estas y su grado de perfección.
- El fino acabado.
- El hallazgo de alineaciones de esferas formando diferentes figuras geométricas.

En cada uno de estos contextos, se han manejado distintas percepciones sobre el origen y procedencia de las esferas de piedra y los estudios realizados por científicos e investigadores dictan variantes que todavía quedan en el misterio sobre, quiénes las realizaron, en qué forma las transportaron, para qué las hicieron y qué significan.

Algunos arqueólogos, como Ifigenia Quintanilla, Francisco Corrales y Adrián Badilla, han desarrollado investigaciones buscando responder esas inquietudes, algunos de ellos han realizado publicaciones en donde exponen sus hallazgos.

³ www.sibowak.com

Sin embargo, alrededor de las esferas de piedra aun existen muchos mitos que aun siguen sin respuesta, a pesar de la cantidad de investigaciones que se han realizado durante varios años.

De momento que las esferas del Delta Diquis, ya cuentan con un respaldo en iniciativas de protección, según el Decreto Ejecutivo 23387-C publicado en La Gaceta No.119 del 22 de junio de 1994, en el que se declara a Osa Cantón de Interés Arqueológico Nacional.

III.- ANALISIS DEL ARTICULADO

En este apartado nos referiremos únicamente a los artículos que a nuestro criterio merecen comentario.

ARTÍCULO 3

Este artículo instruye al Ministerio de Educación Pública para incluir en los temarios de estudio correspondientes a las esferas precolombinas como símbolo patrio.

En este sentido indicamos que actualmente el Ministerio de Educación Pública (MEP), cuenta con un temario en el que enseñan a los estudiantes de primer y segundo ciclo sobre la historia, legado y herencia de Costa Rica, además unos de sus objetivos de estudio es reconocer el legado cultural de los aborígenes costarricenses.

A continuación un extracto del programa:

Tema III. Historia antigua de Costa Rica

Contenidos

Teorías del poblamiento inicial de América:

- Teorías
- Características

Objetivos

1. Reconocer el vocabulario básico correspondiente a los contenidos de este tema.
2. Distinguir entre las características de las teorías del poblamiento inicial de América.

Los primeros habitantes de Costa Rica y América:

- Características de las áreas culturales de América
- Mesoamérica
- Intermedia
- Suramérica o Andina

Características de los primeros pobladores de Costa Rica:

- Nomadismo y sedentarismo
- Modos de vida

Legado y herencia cultural en Costa Rica

3. Distinguir entre las características y la ubicación de las áreas culturales de América.

4. Identificar las características de los primeros pobladores de Costa Rica.

5. Reconocer el legado cultural de los aborígenes costarricenses.

*Extraído del programa de I y II ciclo de E.G.B.A
(<http://www.mep.go.cr/GestionEvaluacion/listadodecontenido.aspx>)

IV.- ASPECTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO

Votación

De conformidad con lo que dispone el artículo 119 de la Constitución Política, el proyecto de ley requiere para su aprobación de la mayoría absoluta de los votos de los presentes.

Delegación

La presente iniciativa puede ser delegada en una Comisión con Potestad Legislativa Plena, por cuanto no se encuentra dentro de las limitaciones que establecen los artículos constitucionales 124 párrafo 3.

Consultas

Obligatorias:

No hay

Facultativas:

- Ministerio de Educación Pública.
- Museo Nacional.

- Museo de Arte Precolombino.

V.- ANTECEDENTES

- Ley N° 18 del 27 de noviembre de 1906, Regula el Uso de Símbolos Nacionales.
- Decreto Ejecutivo N° 23387-C del 22 de junio de 1994.
- Decreto Ejecutivo N° 25114-C de 9 de agosto de 1996.
- Decreto Ejecutivo N° 18.197-C del 22 de marzo de 1988.
- Decreto Ejecutivo N° 32647- C del 14 de setiembre de 2005.

VI.- FUENTES BIBLIOGRAFICAS

- Informe Jurídico sobre el Expediente N° 17. 437, del Departamento de Servicios Técnicos.

EXPEDIENTE N° 18.105
/eeb.-